

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0003/15**

VISTO

El convenio suscripto por el Sr. Intendente Municipal Dr. Fabián Zorzano con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado convenio de adhesión al sistema de Comodato Prevención Rural, se suscribe en el marco de la emergencia de seguridad declarada por Decreto N° 220/14 y Resolución N° 739 por el cual se crea la Superintendencia de Seguridad Rural.

Que el objeto primordial del mismo es la implementación del mencionado sistema en el ámbito de este Municipio, para lo cual se coordinarán acciones ente ambos estamentos públicos.

Que el Ministerio se compromete a mantener una dotación mínima operativa necesaria en lo que respecta a los recursos humanos con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento del comando de Prevención Rural; mientras que el Municipio colaborará con el funcionamiento y mantenimiento de los recursos materiales, en relación a lo edilicio, comunicaciones y movilidad en su ámbito.

Que el Municipio de Coronel Dorrego, es un permanente colaborador de las instituciones provinciales en relación con la seguridad pública.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Ratifícase el Convenio de Adhesión al Sistema de Comando de Prevención Rural, suscripto por el Intendente Municipal Dr. Fabián Zorzano con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires representado por su titular Sr. Alejandro Santiago Granados, y que forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 5 de Marzo de 2015.-